

Diablotexto *Digital*



**¿Quién calló a Radclyffe Hall?
La censura del lesbianismo en
*El pozo de la soledad***

***Who silenced Radclyffe Hall?
The Censorship of Lesbianism in
The Well of Loneliness***

**GORA ZARAGOZA NINET
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

gora.zaragoza@uv.es
<https://orcid.org/0000-0001-5014-0456>

**Fecha de recepción: 31 de enero de 2023
Fecha de aceptación: 27 de junio de 2023**

***Diablotexto Digital* 13 (junio 2023), 88-107
10.7203/diablotexto.13.26018
ISSN: 2530-2337**



Resumen: El comportamiento de la censura franquista sigue suscitando importante interés académico. A trabajos clave sobre sus principios y reglamentos se suman otros que conectan censura, género y traducción, con el objetivo de dar a conocer el trabajo de escritoras españolas y foráneas que la censura franquista trató de acallar, así como de promover la recuperación de estos textos censurados, como es el caso de *The Well of Loneliness*, escrita por Radclyffe Hall en 1928 y que hoy día es considerada una de las biblias del lesbianismo de la literatura en lengua inglesa. Sin embargo, no abundan los trabajos que analizan a los censores de forma a establecer nexos entre estos y el comportamiento censor derivado de los informes de censura. En este trabajo indagamos sobre los actores que prohibieron la obra de Hall en España.

Palabras clave: Género y censura, Censores, Radclyffe Hall.

Abstract: The behavior of Franco's censorship arouses significant academic interest. In addition to key works on its principles and regulations further works focus on the intersection between censorship, translation and gender. These aim at making the work of both domestic and foreign women writers under Francoism visible whilst promoting the recovery of censored texts. *The Well of Loneliness*, written by Radclyffe Hall in 1928 is considered one of the 'bibles' of lesbianism. However, there are fewer works that analyse censors in order to establish links between them and the censor behaviour derived from censorship reports. In this paper we delve into the actors who banned Hall's work in Spain.

Key words: Censorship, Gender, Radclyffe Hall, Censors.



Introducción

Si bien existen numerosos estudios sobre los actores del aparato censor, así como los principios que regían la censura literaria, no abundan tanto los trabajos que traten de forma específica sobre los censores encargados de ejecutar la censura, es decir, los agentes que decidían si una obra debía ser censurada o bien aceptada o si necesitaba revisión de otro censor -como segunda opinión-, si sería apta con censura parcial (elisión de ciertos fragmentos, páginas o secciones) o bien si la obra se consideraba lo suficientemente peligrosa o inmoral como para ser censurada por completo. Cuando analizamos el complejo proceso que entrañaba la censura durante el Franquismo, hay diversos aspectos que requieren atención y que constituirían nuestras preguntas de investigación: 1) quiénes eran los censores y cómo personas que ostentaban otras profesiones colaboraban con el régimen franquista en el control del libre movimiento de ideas, y cómo era esta vinculación (religiosa, literaria, etc.); 2) el discurso censor: ¿cómo se expresa la censura moral y específicamente del lesbianismo/transgenerismo?

La poeta y novelista Marguerite Radclyffe Hall nació en Bournemouth en 1880. También era conocida como John, apodo que le puso su compañera sentimental Mabel Batten, a quien dedicó su primera novela, *The Unlit Lamp* (1924). También publicó varios poemarios y relatos cortos, pero su presencia es inapreciable en las antologías de la literatura inglesa. No obstante, su aportación a la literatura moderna se considera notable, y su novela *The Well of Loneliness* (1928), considerada la primera novela en lengua inglesa en tratar el lesbianismo sin condenas, es conocida popularmente como la "biblia del lesbianismo". La novela fue publicada en Inglaterra en 1928 y prohibida poco después tras una dura campaña iniciada por el tabloide *Sunday Express* acogiendo al estricto código que imperaba en el país, el *Obscene Publications Act* de 1857 que prohibía todo contenido obsceno o pornográfico. Aunque el Estado británico negaba que dicha ley constituyera censura, la Ley permitía al gobierno castigar a los traficantes y prohibir y destruir las impresiones que se consideraran indecentes y peligrosas para el orden social (Zaragoza y Llopis, 2021: 41).



La Ley de Prensa de 1938

Es difícil calcular la cantidad de literatura autóctona y extranjera censurada durante la dictadura franquista. Los derechos y libertades que las mujeres habían conquistado durante la Segunda República fueron arrasados. El régimen autoritario generó décadas de represión, derogación de derechos y falta de libertad. La redefinición del papel de la mujer fue un elemento clave de la maquinaria represiva, del poder disciplinario y de la imposición de una sociedad patriarcal nacionalcatólica. A través de leyes, reglamentos, modelos educativos y de la Sección Femenina, el régimen franquista promovió un arquetipo femenino arcaico y sumiso que apartaba a las mujeres de toda actividad en la esfera pública (Nash, 2015). El hogar y la familia eran los únicos espacios autorizados. Cabe destacar la influencia de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), la sección femenina de La Falange, cuyo objetivo era formar mujeres obedientes en su papel de esposas y madres. Los derechos políticos y las conquistas sociales de la Segunda República fueron sistemáticamente anulados.

La censura era una práctica de origen eclesiástico (Abellán, 1980), destinada a mantener la fe del estado católico español. Sin embargo, según los partidarios del régimen franquista, la censura no se concibió para impedir la libertad de expresión sino en aras de la verdad y la felicidad de la patria. Entre la activación de la censura y su disolución se pueden distinguir diversas etapas (Abellán, 1982). La primera etapa (1939-1951) fue un periodo de gran agitación política en el país. El principal documento legal de este periodo fue la Ley de 1938, redactada por el ministro del Interior Ramón Serrano Suñer que supuso la imposición de la obligación de obtener autorización previa para la publicación, distribución y venta de libros, folletos e impresos. El régimen no contó con un corpus de criterios claros. Sin embargo, sí tenía principios básicos, incluido el respeto al franquismo, sus principios ideológicos, así como una moral pública regida por el ideario católico. Estos principios afectaron a la moral sexual, las opiniones políticas, el idioma y la religión. Cada censor tuvo que cumplir con las pautas al completar formularios en cada una de las obras. Las siguientes preguntas constituían el esquema básico de censura:



- ¿Ataca al dogma?
- ¿A la Iglesia o a sus ministros?
- ¿A la moral?
- ¿Al régimen y sus instituciones?
- ¿A las personas que colaboran o han colaborado con el régimen?

Los principios que regían los expedientes de censura eran básicamente (Abellán, 1980: 88):

1. Moral sexual, entendida como prohibición de la libertad de expresión, especialmente en lo referido al Sexto Mandamiento (no pecarás contra la castidad), el aborto, la homosexualidad y el divorcio.
2. La opinión política
3. El uso indecoroso, impropio o provocador del lenguaje
4. La religión, entendida como institución y jerarquía

Una novela que propusiera modelos de mujer y de amor alejados del ángel del hogar y del ideario fascista era, ya de entrada, susceptible de ser censurada por el régimen conservador de Franco que se basaba en un estricto sistema de valores religiosos, sexistas y homófobos. La homosexualidad fue perseguida desde el principio del régimen y más tarde criminalizada oficialmente, considerándose a gays y lesbianas peligros sociales por la Ley de Vagos y Maleantes (1954), a través de la cual se asimilaban homosexuales, rufianes y proxenetas:

También aspira la misma Ley a proteger la paz social y la tranquilidad pública contra las actividades, no constitutivas de delito o cuya delincuencia consta, pero no puede ser inmediatamente probada, de sujetos que, por su habilidad, escapan a través de las mallas de la Ley o eluden su aplicación, por cuya causa constituyen un serio peligro para una ordenada vida de la colectividad

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes españolas, DISPONGO:

Artículo primero.—Los números segundo y undécimo del artículo segundo y el número segundo del artículo sexto de la Ley de Vagos y Maleantes, de cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo segundo. Número segundo.—Los homosexuales, rufianes y proxenetas.¹

¹ Ley de 15 de julio de 1954 por la que se modifican los artículos 2.º y 6.º de la Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933. Disponible en <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1954/198/A04862-04862.pdf> [Fecha de consulta: 8 de febrero de 2023].



Sumado al hecho de que la novela fue, entre los géneros literarios, el más afectado por la censura (Abellán, 1980: 83) provocó que *The Well of Loneliness* tuviera todos los puntos para ser censurada.

Mujer, traducción y censura

Billiani (2009: 28) ha destacado puntos de intersección interesantes entre la traducción y la censura. Así, subraya que ambas influyen en la visibilidad o invisibilidad y accesibilidad o no del capital cultural que goza o produce un texto o conjunto de textos:

Censorship is a coercive and forceful act that blocks, manipulates and controls cross-cultural interaction in various ways. It must be understood as one of the discourses, and often the dominant one, articulated by a given society at a given time and expressed through repressive cultural, aesthetic, linguistic and economic practices. Censorship operates largely according to a set of specific values and criteria established by a dominant body and exercised over a dominated one; the former can often be identified with either the state or the Church, or with those social conventions which regulate one's freedom of choice at both public and personal levels. In contrasting fashions, both censorship and translation influence the visibility and invisibility, as well as the accessibility and inaccessibility, of the cultural capital enjoyed or produced by a given text or body of texts.

Pero la censura operaba también vía traducción, donde ésta se convertía en un instrumento más de adaptación a las normas ideológicas del momento (Gutiérrez Lanza, 1997: 290):

[...] en la España franquista se llevaba a cabo esta selección a priori que permitía o prohibía la traducción de los títulos que llegaban a nuestras fronteras. De este modo se intenta que la traducción de textos literarios sirva no para importar nuevos modelos estéticos o poéticos que renueven a los ya existentes, sino para legitimizar la ideología del grupo en el poder.

La censura se cebó con las escritoras españolas que intentaban hacerse un hueco en la literatura. Para publicar sus obras, a menudo recurrían a seudónimos y a otros subterfugios literarios. Montejo (2010) analiza cómo la censura afectó negativamente a la producción de mujeres novelistas españolas que se esforzaron por hacerse un hueco en la literatura en los años posteriores a la Guerra Civil española, autoras como, por ejemplo, Dolores Medio, Carmen Kurtz y Ana María Matute. Lima y Martín (2022) destacan las dificultades que subyacen a la reconstrucción de una historiografía para el estudio de la censura sobre las



mujeres. En estas líneas, Godayol (2016) ha analizado la traducción y censura de las escritoras Simone de Beauvoir, Betty Friedan y Mary McCarthy en la España franquista, un buen ejemplo de cómo el régimen silenció tres piezas clave de la teoría feminista. Y estos esfuerzos se suman a otros que analizan la censura de otras escritoras y cómo su camino en nuestra lengua no fue siempre fácil para, en última instancia, recuperar su voz y aportación a la literatura y al pensamiento feminista:

En español, este término podría traducirse como **recuperación**, tal y como lo emplea Constantino Reyes (2020, p. 174) en su reseña de la obra de Pilar Godayol (2017). Reyes explica que los estudios de traducción cuestionan ahora quién traduce, por qué, para qué, y la recuperación de la presencia visible de quienes traducen, con especial énfasis en autoras y traductoras (Panchón y Zaragoza, 2023).

Sobre la censura de la homosexualidad, Melero (2013) ofrece un interesante estudio sobre la represión de la homosexualidad en el cine del franquismo, así como de las estrategias que se emplearon para su representación. En el terreno de la literatura y de la traducción específicamente, destaca el trabajo sobre la traducción y censura de la escritora Rita Mae Brown (Zaragoza y Llopis, 2020) en el tardofranquismo. Otro estudio interesante sobre las prácticas censoras y autocensoras en la traducción de la poesía de Adrienne Rich durante el tardofranquismo lo encontramos en De la Paz de Dios (2022). La autora afirma que la literatura queer sigue sufriendo prácticas de este tipo incluso hoy en día: analizar las traducciones pasadas para recuperar la literatura censurada y rehabilitar los textos parcialmente censurados resulta imperativo (p. 69).

Radclyffe Hall y *The Well of Loneliness* (1928)

Marguerite Radclyffe Hall nació el 12 de agosto de 1880 en Bournemouth y murió el 7 de octubre de 1943. *The Well of Loneliness* (1928) es una novela autobiográfica, que resume la lucha vital de la autora por elevar el lesbianismo de aberración sexual a una categoría sexual distinta pero igualmente aceptable, el llamado "tercer sexo". De hecho, la novela está dedicada "A nuestras tres identidades" (*To Our Three Selves*), un guiño de la autora al hombre atrapado en el cuerpo de mujer. *El pozo de la soledad* es la historia de una joven a la que bautizan con el nombre de Stephen. Sus padres estaban seguros de que



tendrían un hijo varón. Stephen crece como un chico, le gustaba disfrazarse de Nelson y montar a caballo como los hombres. No le gusta que la obliguen a llevar ropa de niña. Al principio, su padre lo acepta, pero cuando llega a la adolescencia están muy preocupados por ella. Cuando su padre muere, Stephen descubre un ejemplar del libro de Kraft-Ebing sobre la anormalidad sexual, con notas en el margen sobre las "invertidas" femeninas. A medida que crece, Stephen se siente cada vez más aislada; su estrecha relación con una mujer casada provoca serias desavenencias con su madre, y parece destinada a una vida solitaria e insatisfecha. Estalla la guerra y Stephen consigue un puesto como conductora de ambulancias para el ejército francés, y sus habilidades poco femeninas, como la conducción, y la fuerza adquirida en sus días de caza le resultan enormemente útiles e incluso recibe una condecoración: la Cruz de Guerra. Para Stephen la guerra significa no sólo la oportunidad de expresarse y realizarse, sino que también le ha traído a Mary Llewellyn, su copiloto, que al principio parece demasiado frágil y femenina para el trabajo pero que termina consiguiéndolo con ayuda de Stephen. Entre ambos surge un vínculo especial. Tras la guerra, se van juntos de vacaciones. Stephen confiesa sus sentimientos a Mary, quien siente por Stephen adoración, que se resume en la frase más célebre del libro: "Y aquella noche no se separaron", una referencia velada a la unión sexual igualmente.

Stephen y Mary son rechazados socialmente al descubrir su relación. Entonces Stephen decide mudarse a la bohemia *rive gauche* parisina, donde piensa que serán aceptados. La autora describe con dureza y desprecio a la comunidad de desviados sexuales y gente bohemia: "restos maltrechos de hombres [...] que despreciados por el mundo, deben despreciarse a sí mismos más allá de toda esperanza", son "más desesperanzados que la más vil escoria de la creación". Al final, Stephen decide que la vida bohemia no es vida para Mary, por lo que finge tener una aventura con otra persona, lo que lleva a Mary a los brazos de un hombre, Martin, que había sido soldado y que, al igual que Stephen, tiene una cicatriz en la cara y, de hecho, es muy parecido a Stephen, sólo que genuinamente masculino. Stephen se enfrenta a un futuro solitario, pero en el que ha decidido contar la verdad, que no es ni más ni menos que *The Well*



of *Loneliness*. La novela termina con Stephen suplicando la aceptación social: “- Oh Dios -jadeó, creemos en ti. Hemos proclamado que creemos... No te hemos negado. Álzate, pues, y acude a defendernos. Proclama ante el mundo entero que existimos, oh Dios, y concédenos también el derecho a existir” (Hall, 2003: 536). La autora era muy creyente y deseaba que la Iglesia aceptara la homosexualidad. Es una novela autobiográfica con múltiples referencias a la relación de la escritora con Una Troubridge y en la que se abordan distintos temas como la frustración y el rechazo de la madre: “Concédeme la paz e ilumina mi espíritu para que aprenda a amar a mi propia hija” (Hall, 1989: 115), “la aversión que antaño sintiera hacia su hija regresó con la fuerza del espíritu impuro que reunió en torno a sí a otros siete más impíos; y este rechazo resultó tanto más intenso que el anterior que en ocasiones se veía obligada a apartar la vista de Stephen” (Hall, 1989: 152). Poco después de su publicación, el 18 de agosto de 1928, el editor del tabloide *The Sunday Express*, James Douglas, inició una campaña para prohibir la novela por atentar contra el *Obscene Publications Act* de 1857, también llamada *Ley Lord Campbell*, por su fomento del lesbianismo.



Fig. 1. Editorial de The Sunday Express, 18-8-1928.

En dicho artículo, titulado “Un libro que debe ser suprimido”, Douglas afirma que preferiría darles a un niño o niña sanos una ampolla de ácido prúsico que esa novela pues el veneno mata al cuerpo, pero el veneno moral mata al alma. Para el editor, la homosexualidad es equivalente al vicio: “La publicación del libro [...] supondría el riesgo de ser leído por un gran número de personas



inocentes, que por pura curiosidad podrían ser llevadas a debatir abiertamente e incluso puede que a practicar la forma de vicio descrita”. Y concluye que para evitar la contaminación y corrupción de la ficción en lengua inglesa, el crítico debe impedir que ningún otro novelista repita este ultraje, por lo que la novela no es apta para ser vendida por ningún librero ni para ser prestada en ninguna biblioteca. Efectivamente, la *Ley Campbell* prohibía el material obsceno y toda práctica inmoral y marcó el inicio de la censura literaria oficial en Gran Bretaña (Billiani, 2009: 29). A pesar del apoyo de Virginia y Leonard Woolf, E. M. Forster, Rose Macaulay o Violet Hunt, la novela fue retirada de todas las bibliotecas y librerías. Se publicaría en París en la editorial Pegasus Press, pero no se volvió a permitir su venta en Inglaterra hasta 1949.

En España hubo tres intentos fallidos de importación de la novela, que corresponden a los tres expedientes de censura localizados en el Archivo General de la Administración: en 1952, 1956 y 1957 y que analizamos a continuación, ampliando la información de trabajos anteriores (Zaragoza, 2017) desde la perspectiva de sus censores.

Los censores de *The Well of Loneliness* (1928)

Expediente de censura de 1952: Emilio G. Grano de Oro

Los censores, actores de la censura, pertenecían a los pilares que sostenían el franquismo, es decir, iglesia y ejército, pero también podían estar ligados a las letras, como escritores, críticos y poetas:

Hubo militares (Fernández-Monzón, Luis Martos, Francisco Castrillo y el golpista Alfonso Armada), académicos (Tovar, Martín de Riquer, García Yebra o Maravall), novelistas (Cela, Agustí, Torrente, Vintila Horia y el Planeta Ángel Vázquez), publicistas (Ricardo de la Cierva, Pedro de Lorenzo, Demetrio Ramos, Fernando Díaz-Plaja o Juan Ramón Masoliver), poetas (Ridruejo, Federico Muelas, Rosales o Vivanco) y clérigos, como el filósofo agustino Saturnino Álvarez Turienzo, Miguel de la Pinta, Francisco Aguirre, Santos González y Andrés de Lucas Casla.²

La solicitud comienza el 29 de noviembre de 1952, en un documento dirigido a

² “La infame censura”, publicado el 9 de septiembre de 2018 en Diario de Valladolid (*El Mundo*). Disponible en <https://diariodevalladolid.elmundo.es/articulo/valladolid/la-infame-censura/20180909110000260947.html> [Fecha de consulta: 10 de enero de 2023].



la Dirección general de Propaganda, Censura de Publicaciones, escrita por el editor, Eduardo Figueroa Gneco, solicita la importación de la Argentina de *El pozo de la soledad*, de Hemisferio, domiciliado en Buenos Aires, c/ Bebedero 3.351, para una tirada de 200 ejemplares a un precio de venta de 72 pesetas.

El 1 de diciembre de 1952 se abre el expediente nº 6265-52 que constituye la primera solicitud de importación (fallida) de la novela. La instancia de solicitud tiene fecha de entrada el 1 de diciembre de 1952. Como editor figura Hemisferio y como responsable "Figueroa". La solicitud, a instancias de la editorial, está dirigida al Ministerio de Información y Turismo, Sección de Inspección de libros y firmada en Madrid, el 12 diciembre de 1952. El censor firma como Emilio González G. de Oro, y deniega la solicitud el 16 de diciembre de 1952. Sus comentarios hacen referencia a la homosexualidad en términos de "inversión": la protagonista es una "invertida" y la novela "desagradablemente repulsiva":

Una invertida ha de vivir con sucesivas amantes deja con gran renunciamiento por su parte el camino libre para que la última de ellas busque la regeneración en el amor normal por un hombre. Novela con diversos e importantes inconvenientes de forma y fondo. Aquéllos la hacen desagradablemente repulsiva. Estos la convierten en obra que merece ser revisada y opinada por otros lectores. Peligrosa y por tanto no aceptable.

El censor pide otras lecturas/opiniones de la obra, una práctica que solía ser habitual, una forma de corroborar la censura previa. El informe concluye resumiendo que la obra es PELIGROSA, y, por tanto, NO ACEPTABLE.



I N F O R M E

¿Ataca al Dogma? N.º	Páginas
¿A la Moral? Sí	Páginas
¿A la Iglesia o a sus Ministros?	Páginas
¿Al Régimen y a sus instituciones? N.º	Páginas
¿A las personas que colaboran o han colaborado con el Régimen? N.º	Páginas

Los pasajes censurables ¿califican el contenido total de la obra? N.º

Informe y otras observaciones: Una investida, tan de vicio como necesaria, aun antes de ir, con gran remuneración, por una parte, al camino libre para que la detención de ellas sea que la regeneración en el campo, y por otra, por un lado, movida con ánimo de castigar, y por otro, de forma y fondo. Aquellos, la lectura digna, y del presente, según sea. Esos, la comedia, en obra que merece ser revisada y aprobada por otros lectores. Pálpese ya y por tanto, no aceptable.

Madrid, 12 de *dic* de 1952
el lector.

Emilio González G. de Oro
(EMILIO GONZÁLEZ G. DE ORO)

Fig. 2. Expediente de censura de 1952

No resulta fácil obtener información sobre los actores de la censura, no existe un catálogo de censores, clasificado por autor/a censurada, por ejemplo, que podría resultar de interés académico para investigadores e investigadoras en el campo, y que permitiría, por otra parte, extraer tendencias significativas sobre el comportamiento censor por época (según la ley de prensa vigente, por ejemplo), autor/a, género literario, líneas temáticas, etc. Por ello, además del trabajo de localización de expedientes, de su análisis y de descifrar una firma muchas veces ilegible, resulta indispensable recurrir a otras fuentes documentales: archivos de la época, prensa (hemerotecas), etc. Este censor representaría el arquetipo del censor-experto pues Emilio González G. de Oro era un especialista literario en la generación del 27 y experto en lingüística. Carlos Seco Serrano, periodista e historiador, en un artículo publicado en 2006 en ABC opinión,³ compañero del fallecido González G. de Oro, alaba su común afición por lo que describe como “buena” literatura, el cine y las artes, la pintura, sobre todo. El artículo menciona a varios escritores, y destaca el interés que el

³ Seco Serrano, Carlos (2006) “Mihura y la otra generación del 27”. ABC opinión, 18-02-2006.



ensor mostró por la corriente literaria del humor y del absurdo. Sorprende que se haga referencia a la censura en este artículo cuando Seco destaca que la obra de Mihura logró superar la censura, desafiando las convenciones sociales y políticas, obviando que su compañero, a quien dedica el artículo, fue censor. En el artículo se destaca la “otra generación del 27” de la que González era experto, y que era más afín al Régimen franquista que la oficial. Larraz (2014: 26-27) subraya que, en los años posteriores a la censura, los propios censores no han tenido en cuenta los efectos devastadores de la censura en la obra de determinados autores. Para ilustrar esto, pone el ejemplo del “Profesor” González Grano de Oro:

La omisión de la censura a lo largo de todo el libro es especialmente indisciplinable teniendo en cuenta que el profesor González-Grano de Oro había trabajado como censor, por lo que su exposición filológico-crítica adquiere tintes de burla

Expediente de 1955: Fray Miguel Oromí

En el año 1955, hay un nuevo intento de importación de *The Well of Loneliness*. Se trata del expediente nº 5572-55, iniciado el 26 de octubre de 1955. Lo presenta el editor: Soc. Gral Esp de Lib, es decir, la Sociedad General Española de Librería, más conocida como SGEL, para un volumen de 437 páginas y una tirada de 300 ejemplares. El 4 de febrero de 1956, se contesta con un informe donde las preguntas base parecen contestar, resolviendo que: “Vistos los antecedentes, procede mantener la suspensión”. El 14 de febrero se emite un informe mecanografiado con la firma del lector, por lo que en este caso ha sido fácil identificar a la persona. Se trata de Fray Miguel Oromí, que representa el arquetipo del censor eclesiástico, miembro del grupo de censores religiosos que poseían una destacada formación académica (Larraz, 2014: 89). Los comentarios que obligan al rechazo de la obra incluyen de nuevo el término ‘inversión’ para referirse a la homosexualidad: la novela trata de una ‘mujer invertida’. El censor se posiciona en contra de la forma en que la autora, sorprendentemente aludida en términos masculinos por el censor, describe a la figura materna en la novela, un ser ‘repugnante’ por no aceptar el género de su descendencia pues “odia a su hija por no haber nacido hijo”. En los comentarios del censor hay una negativa tajante a la temática homosexual de la novela:



“estas novelas de invertidos solo aumentan o agravan el mal de la sociedad de hoy”. Finalmente, el 16 de febrero se resuelve a favor de la suspensión de importación.

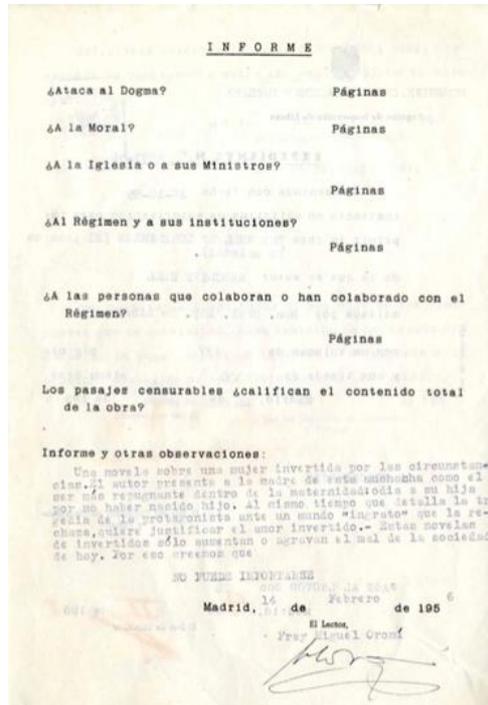


Fig. 3. Expediente de censura de 1956

Fray Miguel Oromí (1911-1974) era un fraile franciscano y filósofo escotista, “activo difusor de la filosofía escolástica durante el franquismo, en particular del escotismo”,⁴ como destaca una reseña biográfica. Fue ordenado sacerdote en 1935 y se dio a conocer con el libro *El pensamiento filosófico de Miguel de Unamuno. Filosofía existencial de la inmortalidad*, publicado por Espasa-Calpe en 1943. Aquí se reconoce su trabajo como censor: “Desde los años cincuenta hasta 1972 ejerció como censor para el Ministerio de Información y Turismo”. En una entrevista que concedió en 1956, alaba sus críticas al pensamiento de Ortega y Gasset (publica *Ortega y la filosofía* en 1953) y destaca su “batalla contra el desorden intelectual”,⁵ que hace pensar en su labor como

⁴ Disponible en <https://www.filosofia.org/ave/003/c156.htm> [Fecha de consulta: 5 de enero de 2023].

⁵ Disponible en <https://www.filosofia.org/hem/dep/pun/ta005171.htm> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2023].



ensor. Fray Miguel Oromí fue uno de los lectores del escritor valenciano Joan Fuster (1922-1992). En 1965 se encargó de opinar sobre la obra *Nosaltres els Valencians* esgrimiendo razones no poco sorprendentes para no oponerse a su publicación, pese a que el libro fue prohibido pocos días después de su informe. Es responsable también de la tachadura de un capítulo completo, el 9, de la obra *Turno de guardia* de Félix Martínez Orejón, casualmente también en 1956 (Larraz, 2014: 225). Y, en 1956 prohibía *Carretera intermedia* de Mercedes Salisachs (Larraz, 2014: 231). Fray Miguel Oromí también fue censor de literatura infantil y juvenil. Precisamente el mismo año en que redacta el informe sobre *The Well of Loneliness*, y concedía la entrevista a la que aludíamos anteriormente, autorizaba dos “novelas blancas para niños” (Sotomayor et al, 2016: 100). Larraz (2014: 24) lo describe como un censor de los más estrictos, que se lamentaba de la ausencia de una novela católica y también uno de los nombres recurrentes en la censura de novelas (2014: 88). Tampoco es difícil encontrar entrevistas y otros documentos ensalzando su figura, tal y como observa Larraz (2014: 34)

Curiosamente, la entrevista a Náchter sigue en este mismo número a otras dos realizadas a los profesores Miguel Oromí y Valentín García Yebra glosando sus respectivos éxitos intelectuales. Ambos eran activos lectores al servicio de la censura franquista.

Expediente de 1957: Vintila Horia

En 1957, hay un nuevo intento de importación de *The Well of Loneliness*. Se trata del expediente nº 133-657, iniciado el 15 de marzo de 1957, a instancias del editor, Pocket Books, para un volumen de 437 páginas y una tirada de 300 ejemplares. Los comentarios del lector, en un informe con fecha de 15 de abril de 1957, están mecanografiados pero la firma es ilegible y no suscrita; cotejando con otros expedientes de censura con misma firma se trataría de Vintila Horia (1915-1992), escritor nacido en Rumanía que obtuvo la nacionalidad española en 1972. Durante la Segunda Guerra Mundial fue deportado por los alemanes a dos campos de exterminio, en Silesia y en Austria, de donde fue liberado por los británicos, en 1945. Fue diplomático en Roma (1940) y en Viena (1942) y ejerció como profesor en la Universidad de Buenos Aires desde 1948 a 1953. En 1953 se instala en España, es decir, 4 años antes de este expediente, hasta 1960. En



1960, gana el premio Goncourt por *Dios nació en el exilio*, pero se le acusó de filofascista ya que escribía artículos alabando a Mussolini, por lo que tuvo que renunciar al galardón. El “escándalo del premio Goncourt” fue una campaña iniciada en su país y respaldada por los intelectuales de izquierda en Francia. La prensa recoge posiciones en contra de la retirada del premio al novelista:

Pero en el año 1960, Rumania estaba en pleno régimen comunista que no podía aceptar el hecho de que el alto galardón literario coronara la creación de un exiliado rumano. La Securitate y todo el aparato de propaganda comunista fabricaron una acusación sumamente grave, destinada a conducir al compromiso del escritor, a su denigración en la prensa francesa, para que le fuera retirado el premio. Y en parte lo lograron. La acusación de legionario y fascista fue asimilada primero por las publicaciones francesas de izquierda, y luego por las de derecha. Las pruebas llevadas entonces por Vintila Horia y otros intelectuales rumanos del exilio no importaron.⁶

Es otro de los nombres recurrentes en la censura de novelas (Larraz, 2014: 88). Forma parte del grupo de censores civiles (que lo general tenían una disparidad de ocupaciones profesionales) escritores que censuraban obras de sus colegas escritores (Larraz, 2014: 90). Fue uno de los lectores de la novela *La calle de Valverde*, de Max Aub, de la que opinó que “lo inmoral predomina” (Larraz, 2014: 287). Panchón (2022) también apunta que durante el tardofranquismo y bajo la segunda Ley de Prensa, Horia fundó, en 1966, la colección *Punto Omega* de la editorial Guadarrama donde aún bajo la dirección del rumano, en 1969, se publicaría la traducción al castellano de *Manifestes du surréalisme* de André Breton.

En el informe de censura, deja en blanco las preguntas en torno a dogma, moral, Iglesia/Ministros, Régimen e Instituciones etc, pero sí expone los motivos por los que no puede autorizar la importación de la obra de Hall. Horia utiliza el calificativo “anormal” para describir al personaje principal, Stephen: “desde la adolescencia su vida sentimental es ANORMAL. Es el informe que alude de forma más directa a la homosexualidad de la heroína: “Tiene el aspecto de un muchacho y su primer amor es una muchacha”, “[...] se marcha a París donde se enamora de otra mujer”.

⁶ Disponible en https://www.rri.ro/es_es/vintila_horia_y_el_escandalo_del_premio_goncourt-15687 [Fecha de consulta: 7 de enero de 2023].

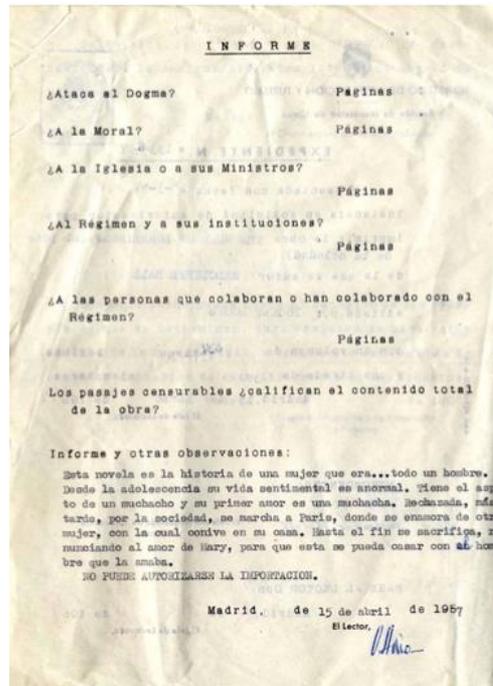


Fig. 4. Expediente de censura de 1957

Conclusiones

Del análisis del trabajo de los censores de Radclyffe Hall se desprenden las siguientes conclusiones: los censores solían ser hombres (aunque se dio el caso de alguna mujer censora), censurando a otros hombres y mujeres: miembros de la iglesia, escritores, militares y funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. Aunque para cada expediente, correspondiente a un intento/solicitud de publicación se trata de un censor diferente, varios nombres se repiten, dando cuenta del grado de solicitud, trabajo y quizá experiencia de ciertos censores y su recurrencia para un tipo de literatura. Estos, en casos en los que no tenían claro el grado de inmoralidad de determinados hechos o aspectos, apelaban a la intervención de otros lectores quienes debían procurar una segunda valoración. Pese a que elementos como la homosexualidad, el lenguaje indecoroso o el sexo eran motivo de reprobación directa, como en el caso que hemos analizado en este trabajo, también es cierto que a los actores de la censura se les achaca un cierto grado de arbitrariedad. En el caso particular de *The Well of Loneliness*, los comentarios son de orden moral: hay un rechazo tajante a la homosexualidad que se considera un ‘mal para la sociedad’. Con respecto a los censores, y salvo excepciones como en el caso de Vintila Horia,



resulta complicado investigarlos: no hay datos ni un catálogo de censores ni documentación que facilitaría establecer tendencias y datos cuantitativos, pero también cualitativos sobre cómo operaban los lectores encargados de censura. Su estudio, su papel en el bloqueo cultural que supone el acto de no autorizar según qué obras, la relación de esta prohibición con su biografía o con su ocupación principal pueden contribuir a definir con mayor criterio el comportamiento censor en esta etapa. Por otra parte, a la dificultad de encontrar información sobre los censores, se suma la dificultad para descifrar firmas muchas veces ilegibles, la ausencia de nombres en los informes y la escasa alusión a su papel como censor en la literatura crítica. Por otra parte, y tal como hemos observado en este trabajo, no es difícil encontrar información ensalzando la labor de estos censores. Por poner un ejemplo, la página web de la Real Academia de Historia resume la biografía del censor Miguel de la Pinta Lorente en los siguientes términos: “La dedicación a la investigación histórica de Miguel de la Pinta ocupó toda su vida, casi cinco décadas de actividad intelectual a favor de la cultura en el esclarecimiento del pasado”.⁷

La novela de Hall se publicaría en 1966 en español en Argentina en editorial Hemisferio, una traducción a cargo del escritor argentino Ulises Petit de Murat. Los expedientes de 1952, 1956 y 1957 que hemos desgranado revelarían que ya se disponía de una traducción sudamericana antes de 1966. Sin embargo, en nuestro país, habría que esperar hasta 1989 para que una mujer, Montserrat Conill, trasladara la novela al castellano peninsular, 61 años después de que Radclyffe Hall la escribiera, los suficientes años como para que cambie la mirada sobre la obra y para que la temática no impacte de la misma forma, pues la repercusión que esta novela hubiera tenido en la España de los años cincuenta no puede asemejarse a la que tuvo cuando se publicó en España en 1989.

⁷ Disponible en <https://dbe.rah.es/biografias/9700/miguel-de-la-pinta-llorente> [Fecha de consulta: 7 de enero de 2023].



BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, Manuel L. (1980). *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*. Barcelona: Península.
- ABELLÁN, Manuel L. (1982). “Censura y autocensura en la producción literaria española”, *Nuevo Hispanismo (1982)*, 1, pp. 169-180.
- BILLIANI, Francesca (2009) “Censorship”. En Mona Baker & Gabriela Saldanha (eds.), *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*. London: Routledge, pp. 28-31.
- CERRILLO, Pedro C.; SOTOMAYOR, Victoria (2016). *Censuras y literatura infantil y juvenil en el siglo XX*. Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.
- DE LA PAZ DE DIOS, Leticia (2022). La subversión a través de la traducción. Análisis de las traducciones al español de la poesía de Adrienne Rich desde una perspectiva feminista. Granada: Universidad de Granada.
- GODAYOL, Pilar (2016). Tres escritores censurados: Simone de Beauvoir, Betty Friedan & Mary McCarthy. Lleida: Punctum.
- GUTIÉRREZ LANZA, Camino (1997). “Leyes y criterios de censura en la España franquista: traducción y recepción de textos literarios”. En Miguel Ángel Vega y Rafael Martín-Gaitero (Eds.), *La palabra vertida. Investigaciones en torno a la Traducción. Actas de los VI Encuentros Complutenses en Torno a la Traducción*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 283-290.
- HALL, Radclyffe (1928). *The Well of Loneliness*. New York: Blue Ribbon Books.
- HALL, Radclyffe (1966). *El pozo de la soledad* (Trad. Ulises Petit de Murat). Buenos Aires, Argentina: Hemisferio.
- HALL, Radclyffe (1989). *El pozo de la soledad* (Trad. Montserrat Conill). Barcelona: Ultramar.
- HALL, Radclyffe (2003). *El pozo de la soledad* (Trad. Montserrat Conill). Barcelona: Ediciones de la Tempestad SL.
- HALL, Radclyffe (2014). *El pozo de la soledad* (Trad. Montserrat Conill). Barcelona: Ediciones La Tempestad.
- LARRAZ, Fernando (2014) *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*. Gijón: Ediciones Trea.
- LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael. “Miguel de la Pinta Llorente”. *Real Academia de Historia*. En <https://dbe.rah.es/biografias/9700/miguel-de-la-pinta-llorente> [Fecha de consulta: 10 de enero de 2023].
- LIMA GRECCO, Gabriela; MARTÍN GUTIÉRREZ, Sara (2022). *Mujeres de pluma. Escritoras y censoras durante el franquismo*. Piedra papel libros.
- MELERO, Alejandro (2013). “La homosexualidad bajo el cine franquista: represión, censura”. *Revista Clepsydra* 12, pp. 107-123.
- NASH, Mary (2015). “Vencidas, represaliadas y resistentes: las mujeres bajo el orden patriarcal franquista”. En Julián Casanova (ed.), *40 años con Franco*. Barcelona: Crítica, pp. 191-229.
- PANCHÓN HIDALGO, Marian (2022). “Traduction et réception du surréalisme bretonnien: un engagement politique face à la censure franquiste”. *TTR* 34.2, pp. 95-121.
- PANCHÓN HIDALGO, Marian; ZARAGOZA, Gora (2023). “Recuperación (de textos censurados de escritoras)”. *Dictionnaire du genre en traduction*. En <https://worldgender.cnrs.fr/es/entradas/recuperacion-de-textos->



- [censurados-de-escriptoras/](#) [Fecha de consulta: 8 de febrero de 2023].
RADIO ROMANIA INTERNACIONAL (2016). “Vintila Horia y el escándalo del premio Goncourt”. En https://www.rri.ro/es_es/vintila_horia_y_el_escandalo_del_premio_goncourt-15687 [Fecha de consulta: 5 de febrero de 2023].
REDACCIÓN DE VALLADOLID (2018). La infame censura. *Diario de Valladolid*, 9-9-2018.
SÁNCHEZ MARÍN, Faustino G. (1956). “La figura intelectual del P. Oromí”. En <https://www.filosofia.org/hem/dep/pun/ta005171.htm> [Fecha de consulta: 10 de enero de 2023].
SECO SERRANO, Carlos (2006). “Mihura y la otra generación del 27”, *ABC*, 18-2-2016.
ZARAGOZA, Gora (2017). Gender, Translation, and Censorship: The Well of Loneliness (1928) in Spain as an Example of Translation in Cultural Evolution. En Olaf Immanuel Seel (ed.), *Redefining Translation and Interpretation in Cultural Evolution*. IGI Global, pp. 42- 66.
ZARAGOZA, Gora y LLOPIS MESTRE, Sara (2021). The Unlit Lamp: Translation, Reception and Censorship. *Language and Intercultural Communication* 31.1, pp. 37-54.